



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2025-MDL/A

Layo, 14 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2025-MDL, de fecha 14 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Oficio N° 00007-2025/APECC-CUSCO, presentado para la Sra. Nancy Ccalta Aroni, Presidenta de la Asociación Provincial de Estudiantes Caneños, invita a participar en el pasacalle y yunzada, a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco en fecha 15 de marzo 2025, así como apoyo económico para el alquiler de local cancha sintética.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2025-MDL, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la participación de la Municipalidad Distrital de Layo, presidida por el señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, en el pasacalle y yunzada organizado por la Asociación Provincial de Estudiantes Caneños - Cusco, a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco en fecha 15 de marzo 2025;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la Municipalidad Distrital de Layo presidida por el señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, en el pasacalle y yunzada organizado por la Asociación Provincial de Estudiantes Caneños - Cusco, a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco en fecha 15 de marzo 2025, conforme al documento de invitación Oficio N° 00007-2025/APECC-CUSCO y los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Cc.
Gerencia Municipal
Social
Recursos Humanos
UTI
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

